



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 06 de junio de 2016.

**Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
Su despacho**

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular el Consejo Provincial de Salud Pública, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Nicolás Rochas.

Acompañantes: Luis Horacio Albrieu, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango, Mario Ernesto Sabbatella, Alejandro Ramos Mejía.

PEDIDO DE INFORMES

Dado el recurso generado en función de lo prescripto por el artículo 21 de la ley R n° 2570, a través del Fondo de Obras Sociales (FOS), solicitamos se pida informe al área aludida del Poder Ejecutivo sobre los siguientes puntos:

- a) Indique cuál ha sido el recupero efectuado durante el año 2015 y los meses transcurridos de 2016.
- b) Especifique cuál ha sido el equipamiento adquirido a través del Fondo de Obras Sociales (FOS) durante los períodos 2015 y 2016, indicando además los costos de los mismos y el destino asignado.
- c) Solicitamos remita copia de la documentación técnica relacionada a los mismos, en su totalidad.
- d) Informe los montos destinados al desarrollo y estímulo del recurso humano durante los períodos 2015 y 2016, detallando asimismo la forma en que dichas sumas han sido liquidadas.
- e) Indique el destino dado al fondo común del veinte por ciento (20%) de lo recuperado, conforme lo establece el artículo 21 de la ley R n° 2570, estableciendo además los criterios objetivos aplicados para su distribución.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- f) Ponga en conocimiento de este cuerpo cuál es la incidencia que tiene el Fondo de Obras Sociales (FOS) respecto del presupuesto anual del organismo y si el mismo se encuentra incorporado al presupuesto anual del Consejo, indicando su variación en los últimos cinco (5) años.

- g) Indique con qué periodicidad cada nosocomio provincial efectúa la correspondiente rendición de ingresos y egresos efectuados a través del Fondo de Obras Sociales.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Consejo Provincial de Salud Pública, a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Luis Horacio ALBRIEU, Raúl Francisco MARTINEZ, Carina Isabel PITA, Héctor Marcelo MANGO, Mario Ernesto SABBATELLA y Alejandro RAMOS MEJIA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al recurso generado en función de lo prescripto por el artículo 21 de la ley R n° 2570, a través del Fondo de Obras Sociales (FOS), solicitamos se sirva informar y remitir lo siguiente:

a) Cuál ha sido el recupero efectuado durante el año 2015 y los meses transcurridos de 2016.

b) Cuál ha sido el equipamiento adquirido a través del Fondo de Obras Sociales (FOS) durante los períodos 2015 y 2016, indicando además los costos de los mismos y el destino asignado.

Copia de la documentación técnica relacionada a los mismos, en su totalidad.

c) Montos destinados al desarrollo y estímulo del recurso humano durante los períodos 2015 y 2016, detallando asimismo la forma en que dichas sumas han sido liquidadas.

d) El destino dado al fondo común del veinte por ciento (20%) de lo recuperado, conforme lo establece el artículo 21 de la ley R n° 2570, estableciendo además los criterios objetivos aplicados para su distribución.

e) Ponga en conocimiento de este cuerpo cuál es la incidencia que tiene el Fondo de Obras Sociales (FOS) respecto del presupuesto anual del organismo y si el mismo se encuentra incorporado al presupuesto anual del Consejo, indicando su variación en los últimos cinco (5) años.

f) Con qué periodicidad cada nosocomio provincial efectúa la correspondiente rendición de ingresos y egresos efectuados a través del Fondo de Obras Sociales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 13 de junio de 2016.